

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

336**FERROL NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Luz García Iglesias, secretaria de lo social del número 1 de Ferrol.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio Torralba Fernández, contra “Rigor Sid”, “Izar”, Navantia, Sociedad Anónima”, “Construcciones Navales, Sociedad Anónima”, “Rodolfo Lama Construcciones, Sociedad Anónima”, “Radio-Kronsa Cimentaciones Especiales, Sociedad Anónima”, “Plana y Compañía, Herederos de Juan Velasco, Sociedad Anónima”, “Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima”, “Edificaciones y Contratas”, “Vías y Construcciones”, “Pesquería Española Bacalao, Sociedad Anónima”, “Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, Sociedad Anónima” (PYSBE), “Metalúrgica Rías Bajas, Sociedad Anónima”, “Pesquera Arcade” y “Pesquera Santa Marina”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 38 de 2012, se ha acordado citar a “Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2012, a las once y treinta horas y a las once treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Coruña, sin número, Palacio de Justicia, de Ferrol, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ferrol, a 2 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.110/12)